

C O N V O C A T O R I A

**LA COMISION PERMANENTE DE LA HONORABLE
SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE ZACATECAS.**

CONSIDERANDO UNICO.- Con fundamento en los artículos 68 fracción VI y 69 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 71 último párrafo, 74 fracción II, 116, 117, 119 y 120 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 77 del Reglamento General de éste, se convoca al Pleno de Diputados integrantes de la H. LX Legislatura Local, a Período Extraordinario de Sesiones, conforme a las siguientes:

B A S E S

PRIMERA.- Se convoca a las y los Ciudadanos Diputados integrantes de la H. Sexagésima Legislatura del Estado, al Octavo Período Extraordinario de Sesiones, dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, cuya apertura tendrá verificativo el próximo día jueves ocho del mes y año en curso, a las 11:00 horas.

SEGUNDA.- Este Período Extraordinario tendrá como objetivo el desahogar el Proceso Legislativo que corresponda de los siguientes asuntos:

1.- Informe del cómputo de las Actas de cabildo y la expedición de los Decretos correspondientes, de las Minutas proyecto de Decreto de reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas siguientes:

a).- Artículo 26 (Software Libre);

b).- Artículos 25 y 26 (Juventud y Deporte);

c).- Artículo 131 (Desarrollo Rural);

d).- Artículos 14, 35, 36, 38, 43 y 44 (Candidaturas Independientes); y

e).- Artículos 65 y 71 (Armonización Contable).

2.- Dictamen respecto de la solicitud del H. Ayuntamiento Municipal de Zacatecas, para enajenar un bien inmueble a favor de la C. Elva Hermosillo Pérez;

3.- Dictamen referente a la iniciativa con proyecto de Decreto, para que se autorice al H. Ayuntamiento municipal de Sombrerete, Zac., a celebrar contrato de arrendamiento de bienes muebles; y

4.- Dictamen respecto de la Minuta Proyecto de Decreto, que reforma la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Legislación Procesal Penal Única.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- La presente Convocatoria deberá publicarse por una sola vez, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”
Zacatecas, Zac., 6 de agosto del año 2013.
LA COMISION PERMANENTE
DIPUTADA PRESIDENTA

ANA MARIA ROMO FONSECA

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

PABLO RODRIGUEZ RODARTE

LUIS GERARDO ROMO FONSECA